

BOLETIN OFICIAL

DE FILIPINAS.



Domingo 6 de Marzo de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 65.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LAS ISLAS FILIPINAS.—*Seccion de Hacienda Pública.*—Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se ha comunicado con fecha 16 de Diciembre último al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas, Superintendente general Delegado de Hacienda, la Real orden siguiente:

—Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la carta de esa Superintendencia núm. 1,416 de 2 de Marzo de 1857 y testimonio del expediente á ella unido, acerca de la supresion ó reduccion de los derechos de importacion á consumo que se satisfacen en esta Aduana por el carbon de piedra; y entienda S. M. se ha servido resolver que se reformen los actuales avalúos del carbon de piedra en esas Islas: fijándolos segun el precio medio que tiene el artículo en ese mercado: que se reformen así mismo los actuales aranceles respecto del carbon de piedra que se importa en esas Islas haciéndose distincion por lo que respecta al avalúo entre el carbon procedente de Inglaterra y el de las posesiones de esta nacion en la Australia; rebajándose los actuales derechos de importacion sobre el carbon de piedra español á la mitad, esto es á cuatro y uno y medio por ciento segun bandera, y fijándose sobre el carbon de piedra extranjero á su importacion en esa Capital, el siete y tres y medio por ciento, en vez del catorce y siete consignados en el arancel vigente. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y habiendo dispuesto en este dia S. E. el cumplimiento del inserto Soberano mandado, se publica de su orden en el *Boletín oficial* para conocimiento del comercio.
Manila 5 de Marzo de 1859.—El Secretario, José J. de Elizaga.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO SUPERIOR DE FILIPINAS.—Las personas que se espresan á continuacion se presentarán en esta Secretaría «Negociado de Partes» por sí ó por medio de apoderado á enterarse de resoluciones del Superior Gobierno que les competen.

- D. Andrés Arribas Domingo.
- D. Pedro Vidal.
- D. Juan Sevilla.
- D. Bartolomé de Alboites.
- D. Vicente de Urrutia.
- D. Pedro Amador.
- Saturnina de la Cruz.
- D. Roberto Jardini.
- D. José Melencio Barredo.
- D. Mariano Bujay.
- D. Francisco Basilio.
- D. Benigno Alido.
- D. Ramon Mendiola.
- D. Luis Galdiz.
- Luis Pasion.
- Marcos Espinosa.
- D. Francisco Garcia Villasante.
- D. Rufino de la Rosa Santos.
- Antonio Yu-Tiengco.
- D. Cesario Dizon.
- D. Prudencio Pacheco.
- D. Tomás Navarrete.
- D. Victoriano Ramirez.
- D. Bonifacio Naval.
- D. Juan Vero Tolentino.
- D. Gavino Posadas.
- D. Gavino Tioño Santiago.
- D. José Fidel German.
- D. Faustino Em Santiago.
- D. Angel Conejero.
- Carlos Bustamante.
- D. Bonifacio Neira.
- D. José Paez Cordero.
- D. Valentin Tuaso.
- D. Eulogio Nicolás Torres.
- D. Fernando Catalan.
- D. José Navarro.
- D. Julian Natividad.
- D. Modesto Cristoval.
- D. Manuel Llanos.
- Miguel del Fierro.
- D. Manuel Abella.
- D. Antonio Calcheda.
- D. Vicente Prospero.
- D. Pedro Sanchez Castillejo.
- D. Aleja Bison.
- D. José Gonzalez.
- D. Guillermo Sistos.
- D. Mariano Guevara.

Pioquinto Esguerra.
Rufino Cabrera.
Manila 4 de Marzo de 1859.—José J. de Elizaga.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 5 al 6 de Marzo de 1859.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Señor Coronel Teniente Coronel D. Gabriel de Llamas.—*Para San Gabriel.* El Comandante graduado Capitan D. Juan de la Fuente.—*Para Arroceros.* El Comandante D. Jaymo Vidal.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. *Rondas.* Infante núm. 4. *Visita de Hospital y provisiones.* Brigada de Artilleria. *Sargento para el paseo de los enfermos.* Brigada de Artilleria.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.—Para evitar en lo posible las continuas cuestiones entre casqueros y dueños de estas embarcaciones, así como para prevenir los robos y otros desórdenes que se notan en los cascos que hacen el tráfico interior de esta bahía y rio, producido por el estado anárquico en que se hallan, ha dispuesto la Comandancia general de Marina se observe el reglamento siguiente formado por esta dependencia con arreglo á lo posible á los artículos 86, 87, 88, y 93 de la ordenanza de puertos

ARTICULO 1.º Todo casco ó lorchá que se emplee en el tráfico del rio y bahía deberá como está ya mandado, y deberá colocarse su número en ambos costados con bastante distincion: el que contraviniese pagará un peso de multa por la primera vez y doble en la segunda colocándose el número á su costa.

ART. 2.º Los cascos y lorchas espresados, matricularán su gente en la Capitanía del Puerto y esta dará una papeleta en que conste el número del casco, su patron ó piloto, los nombres, número de sus tripulantes y sueldos con que están contratados. Esta papeleta durará tanto como el patron que pilotee dicha embarcacion cambiando esta al desembarcar aquel. Los despedidos de los demás individuos de la tripulacion se irán anotando al respaldo de la papeleta segun vayan sucediendo.

ART. 3.º Ningun individuo podrá desembarcarse ni traspasarse de una á otra embarcacion del tráfico del rio y bahía sin anuencia de esta Capitanía del Puerto y conocimiento de su patron espidiéndose por escrito el desembarco ó traspaso, si fuese justo, al individuo que lo solicita y anotándose dicho despido en la papeleta del casco ó lorchá. El patron que reciba cualquier individuo sin estos requisitos pagará de multa por primera vez un peso por cada individuo y doble por la segunda.

ART. 4.º Para subvenir á los gastos de escribientes, impresiones de papeletas etc. se pagará por cada una de estas que se espida al patron de un casco ó lorchá un real sirviendo esta el tiempo ya espresado en el art. 2.º Las anotaciones en la misma de las alteraciones de la tripulacion serán gratis.

ART. 5.º Para embarcar, la Capitanía del Puerto, á cualquier individuo en casco ó lorchá, deberá presentarse una papeleta de su cabeza de haber satisfecho todas sus obligaciones ó la de despido de otra embarcacion con los requisitos marcados en este reglamento, cuyo documento quedará en esta dependencia hasta el despido de dicho individuo de la embarcacion en que se haya embarcado.

ART. 6.º El individuo que desertase de casco ó lorchá, será castigado con una campaña de 6 meses en los establecimientos de Balabac ó Pollok y de un año si al verificarlo robare algunos de los útiles de la embarcacion, con arreglo á los artículos 14, 15 y 16 de la ordenanza de matrículas.

ART. 7.º El patron ó individuo de la tripulacion que robare cualquiera efecto de la carga será castigado con una campaña de de dos años á uno de dichos establecimientos.

ART. 8.º Los cascos de largo viage continuarán sacando su licencia y rol de la Comandancia general de Marina como está mandado.

A los 30 dias de publicado en el *Boletín oficial* este reglamento, no se permitirá que las embarcaciones dichas trafiquen sin los requisitos prevenidos en este reglamento.
Capitanía del Puerto 5 de Marzo de 1859.—Domingo de Medina.

MESA DE MATRICULAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—Se hace saber al público que en virtud de providencia del Juzgado del ramo se pondrá en pública subasta la ropa y demás efectos pertenecientes á Dionisio Sison carpintero que fué de la fragata de este comercio *Magnolia* en donde falleció en la mar á su salida de este puerto á el de Cádiz, cuyo acto tendrá lugar en los dias 14, 15 y 16 de los corrientes, de diez á doce de su mañana en la oficina de matrículas sita á la bajada del puente del Trozo á la derecha viniendo de la iglesia de Binondo. Manila 2 de Marzo de 1859.—Luis Villasis.

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—En virtud de providencia del Juzgado del ramo, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á los bienes relictos por el testado D. Miguel Sampere piloto de la carrera de Indias, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducirlo por sí ó por apoderado que les represente, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en justicia hubiere lugar. Isla del Romero á 2 de Marzo de 1859.—Eduardo Olgado.

ESCRIBANIA DE MARINA DE ESTE APOSTADERO.—llamo y emplazo por primer edicto y pregon á los ausentes Toribio Marcelo, Ignacio Bagtas, Marcelo y Remigio, para que en el término de nueve dias contados desde esta fecha comparezcan en dicho Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que les resultan en la causa criminal núm. 98, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar. Isla del Romero á 3 de Marzo de 1859.—Eduardo Olgado.

Don José de la Herran y Lacoste, Alcalde mayor primero por S. M., Juez de primera instancia de la provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á los ausentes Cirilo de los Santos, casado con una nombrada Maria, un llamado Liverato (a) Tato, de oficio cargador, ambos vecinos del barrio de Dulumbayan del pueblo de Santa Cruz, y Mariano Aliman Jacinto (a) Carnicero, vecino del mismo pueblo, contra quienes estoy procediendo criminalmente, por el rapto que cometieron á mano armada en la persona de la joven Macaria Velmonte, para que dentro de nueve dias contados desde esta fecha se presenten y comparezcan en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, á responder á los cargos que contra ellos resultan; apercibidos de que si hicieren así, serán atendidos y les oíré en justicia, y de lo contrario seguiré sustanciando la causa en su ausencia y rebeldía hasta su definitiva, entendiéndose las diligencias que se practicaren con los estrados de este Juzgado. Y para que no aleguen ignorancia los referidos Cirilo de los Santos, Liverato (a) Tato, y Mariano Aliman Jacinto, mande publicar el presente. Dado en la Alcaldía mayor primera de Manila á veintiocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José de la Herran.—Por mandado del Sr. Juez, Juan Nepomuceno Toribio.

Por auto de 27 del mes prócsimo pasado recaído en los autos de intestado del finado Dr. D. José M. Jugo se cita y emplaza á todos los que crean tener derecho á los bienes dejados por dicho finado para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan á deducirlo en este Juzgado de la Alcaldía mayor 2.º de Manila.
Oficio de mi cargo 4 de Marzo de 1859.—Angeles.

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE BENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—La Superintendencia delegada

de estas Islas se ha servido decretar con fecha 21 del mes prócsimo pasado, que cese en los estancos la espendicion al público del papel del sello de oficio, cuya venta tendrá lugar por ahora tan solo en las Terceñas y á aquellas personas que se presenten autorizadas en virtud de papeletas firmadas por los respectivos funcionarios que tienen derecho á usarlo y en las cuales se espresará el número de pliegos que necesiten.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.
Binondo 4 de Marzo de 1859.—Manuel Garrido.

CORPORACIONES.

JUNTA DE COMERCIO.

Por acuerdo de la Junta se ha dispuesto que la Academia de pintura desde el dia 10 del corriente continúe sus lecciones, que quedaron paralizadas interinamente por razon del edificio.

Secretaría de la Junta Marzo 5 de 1859.—José Corrales.

RELACION de las personas y Corporaciones que en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año prócsimo pasado han contribuido con limosnas para la manutencion de los pobres que se albergan en el Hospicio de San José con espresion de la cantidad que cada uno ha dado.

	Ps.	Rs.
D. Manuel Azcárraga.	220	4
D. Ildefonso Pulido.	1	4
D. José Basa.	2	"
D. Vicente Gomez.	2	"
D. Carlos Wegner.	4	"
D. Baltasar Giraudier.	2	"
D. Balvino Mauricio.	1	"
D. José Corrales hijo.	1	"
Sres. Peete Hubbell y C.	5	"
Sres. Guichard é hijos.	2	"
D. Carlos Dupuig.	2	"
Sres. Bartolomé Antonio Barretto.	4	"
Sres. Schwabe y C.	8	"
D. G. V. Polanen Petel.	2	"
Sres. Russell Sturgis y C.	20	"
Sres. Smith Bell y C.	4	"
Sres. Martín Dyce y C.	4	"
Sres. Ker y C.	4	"
Sres. Holliday Wise y C.	5	"
Sres. Eugster Labhart y C.	5	"
Sres. Peters y C.	4	"
Sres. Jenny y C.	5	"
Sres. Findlay Richardson y C.	4	"
D. José Chuidian.	2	"
D. Antonio Tong.	2	"
D. Mariano Conquit.	2	"
D. Cirilo Chansi.	2	"
D. Fernando Champianco.	1	"
D. José Sigulón.	1	"
D. Valentin Guidote.	2	"
D. Ignacio Celis.	1	"
D. Jacobo Zobel.	12	"
Sr. D. Juan Bautista Marcaida.	2	"
Sr. D. Juan Francisco Lecaroz.	4	"
D. Agustín Pocon.	2	"
D. Francisco Vicente de Orbeta.	1	"
Sr. D. Leon de Ormaechea.	1	"
Consulado de Manila.	40	"
D. Nicolás Molina.	2	"
Sr. D. Francisco de Paula Enriquez.	2	"
Sr. D. Fernando Martinez de Castilla.	2	"
D. José Paez.	2	"
Sr. D. Juan Ignacio Morales de la Cortina.	2	"
Sr. D. José Aguirre Miramon.	2	"
D. Pedro Lacambra.	1	"
D. José Fernandez.	1	"
D. Felipe del Pan.	1	"
D. Antonio del Rosario.	1	"
D. Ramon Fernandez.	1	"
D. Felix Pardo.	1	"
D. Antonio Jimenez.	1	"
D. Genaro Rionda.	2	"
D. Antonio Aenlle.	1	"
D. José Diaz Quintana.	2	"
D. José María Zamorano.	1	"
D. Bonifacio Saenz de Vizmanos.	2	"
D. Pascual Altolaquirre.	4	"
D. Antonio Cárcer.	2	"

(Se continuará.)

SECCION RELIGIOSA.

DIA 6 DE MARZO.

DOMINGO de Quinquagesima. Los Santos Victor y Victoriano Martires, y San Olegario Arzobispo Confesor. (Estacion.)

Por espacio de tres años continuos, segun refiere el Martirologio manuscrito de San Cipriano, estuvo San Victor padeciendo en Apamia, ciudad de Bitinia, en una penosa prision, en compania de San Victoriano. Fueron tan grandes las penas de estos dos santos varones, porque no podian acudir a sus hermanos los fieles, que el dolor los transpiraba y les causaba fuertes congojas, como asegura el mismo santo.

El Martirologio romano, entre otros martires hace conmemoracion de San Victor y sus companeros Victoriano, Claudio, y su mujer Bana, que trasportados desde Apamia a Nicomedia, volvieron a ponerlos en una penosa prision, donde por las acerbisimas penas y continuas vigiliat terminaron su carrera en este dia; a fuerza de las molestias e incomodidades que sufrieron en la carcel, por haberse mantenido constantes en la fe de Jesucristo, a pesar de los esfuerzos que hicieron los j-nitiles para separarlos de ella.

SANTO DE MAÑANA.

LUNES de Carnestolendas. Santo Tomas de Aquino Confesor y Doctor.

CULTO RELIGIOSO.

El martes 8 del corriente celebraran los Reverendos Padres del orden hospitalario de San Juan de Dios, la fiesta aniversaria de su Glorioso Patriarca y Gran Padre de Pobres. Se hace saber que en este dia estara espuesto el Santisimo Sacramento hasta ponerse el sol, administrandose solemnemente la Sagrada Comunion, entre 7 y 8 de la mañana, a los enfermos de ambos sexos en sus salas respectivas; y fenecido este acto se dara en la Iglesia, antes de la Misa mayor, la Bendicion Papal concedida perpetuamente por nuestro Santisimo Padre Benedicto XIV por Bula espedita en 19 de Enero de 1749. Por la tarde despues del Rosario, y antes de la reserva, habra procesion por los claustros.

Predicara el M. R. P. Fr. Joaquin Fonseca, Lector de Teologia en Sto. Tomas.

Todos los fieles, que habiendo confesado y comulgado, y teniendo la Bula de la Santa Cruzada de la ultima publicacion, recibiesen la Bendicion Papal, o concurriesen a la referida Iglesia desde las primeras visperas de la festividad hasta el ocaso del sol del dicho dia festivo, rogando en ella a Dios por la exaltacion de nuestra Santa Madre Iglesia, extirpacion de las heregias, paz entre los Principes Cristianos, etc., ganan indulgencia plenaria concedida perpetuamente por los Santisimos Padres Paulo V en 19 de Febrero de 1607, Inocencio XI en 26 de Agosto de 1691. Ganan asimismo indulgencia plenaria todos los fieles, que mandaren decir por devocion alguna Misa en el altar de este Santo Patriarca, la cual indulgencia es aplicable por quien fuere su intencion: así lo concedió nuestro Santisimo Padre Benedicto XIV en 16 de Setiembre de 1752.

Los que visitaren a los enfermos, o hicieren alguna obra de caridad, ganen por cada vez que lo hagan, y con cada enfermo, cien dias de indulgencia, y si fuere dia festivo doscientos. Igual indulgencia ganen por cada vez los que sirvieren a los enfermos, y comulgaren, las que se pueden aplicar por modo de sufragio por las almas de los fieles difuntos; así lo concedió nuestro Santisimo Padre Pio V en 8 de Agosto de 1571, confirmada por los Sumos Pontifices Gregorio XIII en 28 de Abril de 1576 y Sixto V el 1.º de Junio de 1585. Item otros cien dias de indulgencia concedida por nuestro Santisimo Padre Benedicto XIV en 19 de Julio de 1753 a los que practicaren las mismas diligencias. A todos los que al entrar en el Hospital dijeren Alabado sea Jesucristo, y a todos los que respondieren Amen, otros cien dias por igual concesion de los Sumos Pontifices Benedicto XIV, Sixto V y Benedicto XIII. Además todos los que visitaren nuestros Hospitales, e Iglesias haciendo en estas la correspondiente oracion, ganen por concesion de nuestro Santisimo Padre Gregorio XIV, en 19 de Abril de 1591, todas las gracias e indulgencias, que están concedidas, y que se concedieren de nuevo por cualquier Romano Pontifice a todos los Hospitales fundados dentro y fuera de Roma.

A todos nuestros Hermanos, a los Bienhechores de nuestros enfermos, a los que ejercieren alguna obra de misericordia con ellos, a los que los asistieren, o consolaren concedió igualmente nuestro Santisimo Padre Urbano VIII en 20 de Junio de 1624, todas las gracias, indulgencias, privilegios, y jubileos concedidos por los Sumos Pontifices Leon X en 9 de Marzo de 1513, Paulo V en 1455, y Bonifacio VIII en 24 de Junio de 1294 al Hospital Santi Spiritus, y demás Hospitales de Roma, las concedidas a las sagradas ordenes mendicantes, y Clerigos regulares, Ministros de enfermos, las concedidas a los Monges del Cister, a los Claustrales, a los Benedictinos, a los Canónigos Lateranenses, a las que están concedidas a nuestra orden en forma especifica, remunerandolos además por medio de esta concesion con la remision de la séptima parte de las penitencias impuestas por sus culpas en la misma forma que lo habia concedido la San-

idad del espresado Bonifacio VIII en 1299, las cuales se ganen por cada vez que hagan una buena obra.

Igualmente los Sumos Pontifices Pio V en 8 de Agosto de 1571, y Gregorio XIV en 19 de Abril de 1591, concedieron a nuestros enfermos, a los que ejercieren con ellos algunas obras de misericordia, o asistieren al consuelo de los mismos, a nuestros Hermanos o cofrades, Bienhechores, y sirvientes, indulgencia plenaria, y remision de todos sus pecados en el articulo de muerte, con facultad de poder elegir Confesor, que los oiga y absuelva de todos los pecados por graves y enormes que sean, aunque estén reservados a la Silla Apostolica, e incluidos en la Bula de la Cena; y tambien el que puedan ser enterrados en lugar sagrado, hacer por ellos los divinos oficios, administrarles los Santos Sacramentos, y decirles Misas en tiempo de entredicho, aunque haya cesacion a divinis, con tal que no hayan dado causa para él, ó sean especialmente entredichos. Ganan asimismo por igual concesion de nuestro Santisimo Padre Gregorio XIII en 28 de Abril de 1576, todos los privilegios, gracias espirituales, y temporales concedidas por nuestro Santisimo Padre Pio V a nuestro primer Hospital de Granada, y las muchas indulgencias concedidas por los Sumos Pontifices Nicolao V, Leon X, Julio III, Sixto IV en 1585, Honorio III, Bonifacio IX, Sixto V, Urbano IV, Benedicto XI, Paulo IV, Inocencio III, Calixto V, Alejandro VI, Clemente V, Bonifacio VIII, Clemente VI, Inocencio IV, Benedicto XII, Paulo III, y Gregorio XIV, a los Hospitales del Espiritu Santo, Santiago de los Incurables, S. Roque, Santa Maria de los Huérfanos, y Camposanto de Roma, a la Fábrica de S. Pedro, a las Iglesias de S. Juan de Letran, Santa Maria del Populo, la Santa Caridad de los Florentinos, y demás privilegiadas de Roma, con todas las concedidas a las demás sagradas Religiones, Iglesias, Hospitales, Hermandades, Confraternidades, y Estaciones, que se ganen dentro y fuera de Roma. Por último participan nuestros Hermanos, Bienhechores, o Cofrades, de todos los ayunos, oraciones, y demás obras de piedad, y bienes espirituales, que hacen en todo el Mundo todas las sagradas Religiones, Congregaciones y otros lugares pios, como lo declaró la buena memoria de Julio III en favor de la Religion de Santi Spiritus.

Se advierte, que para ganar las indulgencias referidas, han de tener la Bula de la Santa Cruzada de la última publicacion. 2

SECCION EDITORIAL.

El vapor de la Compania P. y O. Rajah que fondeó ayer a las tres y media de la tarde ha sido portador del correo de Europa con fechas hasta el 3 de Enero, las de Madrid, y hasta el 10 las de Paris y Londres.

En el poco tiempo que tenemos disponible vamos a hacer una breve resena a nuestros lectores de las noticias mas importantes.

Los periódicos de España como los extranjeros y con mas claridad las cotizaciones de los fondos públicos dejan entrever la general preocupacion de próximos e importantes acontecimientos para arreglar los muchos y graves ó pequeñas cuestiones pendientes hoy entre los gobiernos de las naciones civilizadas. Las peninsulares son de poco interés.

Parece, segun dice un periódico, que S. M. la Reina y su augusto esposo han significado al Sr. Conde del Sacro-Colegio su propósito de ir a visitar al Sumo Pontifice.

Se dice que el Sr. Corvera piensa presentar a las Cortes los proyectos de ensanche de Madrid, comenzado en el ministerio del Señor Moyano.

Ya están designadas las fuerzas del Ejército que por el pronto han de pasar de guarnicion a nuestras posesiones de Guinea. Compónense de una compania de Infanteria, 2 capitanes una seccion de Artilleria, un capitán y 2 tenientes de Ingenieros con los demás subalternos necesarios.

La Gaceta del 20 de Diciembre dió a luz un Real decreto en el cual, animada S. M. la Reina de sentimientos piadosos, inspirada por su ardiente religiosidad, ordena que se erija en la Corte un gran templo que recuerde a los futuros el jubilo con que la augusta Isabel y la nacion española han visto declarado como dogma el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Santisima Virgen.

No habrá español digno de este nombre que no aplauda tan laudable pensamiento. Propia, muy propia es del corazon magnánimo y viva fe de Doña Isabel Segunda la idea de dotar a la capital de su monarquia de un templo que corresponda a los que elevaron en otros dias sus excelsos progenitores, y la de ponerlo desde luego bajo la advocacion de la Virgen sin mancha.

El conde de Paris sobrino del duque de Montpensier quedaba en Sevilla.

Parece que han empezado en grande escala los trabajos en la segunda seccion del ferro-carril de Isabel II, que estarán concluidos para Marzo hasta las Bárcenas. Despues quedan tres leguas hasta Reinosa, las mas difíciles de la linea. El ferro-carril de Valladolid a Alar se concluirá tambien pronto, porque a ello se presta mucho el terreno,

y en pocos años Santander y Madrid se hallarán unidos por medio del ferro-carril.

En un periódico de Madrid del 3 de Enero leemos la importante noticia que sigue:

Por despacho telegráfico llegado anoche a Madrid, se ha recibido la importante noticia oficial de que España ha obtenido completa satisfaccion de los mejicanos rojos que ocupan la plaza de Tampico.

Los españoles, a quienes se habia sacado violentamente el empréstito forzoso, decretado por el General La Garza, habian convenido, previa la aprobacion del General Concha, en reembolsarse de la mitad de las cantidades que habian entregado con los productos de las aduanas.

Sometido este convenio en la Habana, a una junta de autoridades presidida por el Capitan general, se acordó que España no se daría por satisfecha, sino obteniendo una reparacion completa.

La fragata Berenguela volvió a Tampico llevando esta resolucion, y el General Concha ha enviado una comunicacion a nuestro Cónsul en Southampton, que ha sido tramitada a Madrid por el telegrafo de la que resulta: que el General La Garza ha devuelto a nuestros compatriotas, en el acto y en metálico, las cantidades que les habian sido sacadas a titulo de empréstito forzoso, y dado a la España cuantas satisfacciones se le habian exigido.

Podemos añadir al anterior despacho telegráfico que el Sr. Topete, capitan de Navio, es el que llevó a cabo con hábil política, una negociacion tan delicada y tan feliz, atendidas las circunstancias en que se encontraba Tampico.

Se anuncia un nuevo cable telegrafo-submarino y reune tales condiciones el proyecto, que la España ganaria muchísimo en que se llevara a efecto, por lo cual comunicamos con gusto la proposicion de la nueva empresa. La línea ha de partir de Cádiz, atravesar las Canarias, islas del Cabo Verde, de San Pablo, de Noronha, el Brasil hasta Puerto Rico y Cuba. Mister Peny es el iniciador de este pensamiento.

El último temporal que a fines de Octubre y principios de Noviembre, ha dominado en las costas orientales de América, ha causado grandes pérdidas al comercio en general y al de los Estados-Unidos en particular.

Segun las últimas noticias, los buques perdidos ó mas ó menos averiados llegan a 107 y el valor de los cargamentos perdidos se calcula en más de dos millones de pesos, sin contar un gran número de buques cuyo destino no es aun conocido. Créese que pasen de 38 las personas que han perecido a consecuencia de esos lamentables siniestros.

La ley de retiros y la de aumento de sueldo votadas por el Senado y debian ser presentadas de un dia a otro al Congreso.

Con motivo de un mensaje del Presidente de los Estados-Unidos Mr. Buchanan, relativo a la adquisicion por compra de la Isla de Cuba, el Sr. Ministro de Estado, dijo en el Congreso de diputados, en la sesion del 31 de Diciembre, las dignas y patrióticas palabras que siguen:

«Hoy, mañana, en cualquiera ocasion, prospera ó adversa, ora nos sonría la fortuna, ora nos vuelva el rostro, como tantas veces nos lo ha vuelto, la nacion española nunca será insensible a su honra; nunca se desprenderá de la mas minima parte de su territorio; y una proposicion que se dirigiera a este objeto, se consideraria por el Gobierno como una injuria hecha al sentimiento de la nacion española.»

REVISTA DE LA SEMANA.

Por fin, despues de un intervalo bastante considerable, el Casino de esta Capital abrirá sus salones en la noche de mañana, dando un baile, que aunque de confianza, es de suponer sea de los mas brillantes y concurridos que hayan amenizado aquel elegante círculo; en primer lugar por que hace mucho tiempo que los adoradores de Terpsicore se veian privados, bien a su pesar, de un placer semejante, y en segundo por que es la primera noche del Carnaval.

El Carnaval! Hé aqui, amigos lectores, una palabra, que al escribirla sobre el papel, sentimos un estremecimiento galvánico de disgusto, por que estamos convencidos que cometemos una verdadera profanacion. Por otra parte, y prescindiendo de semejante escrupulo, no infundado en nuestro concepto, esa palabra, es una página, solo una breve página de nuestra historia; pero tan alegre, tan placentera, tan llena de ilusiones, que no es mucho sintamos al escribirla una dolorosa impresion, como consecuencia inmediata de mil placeres que desaparecieron de nuestro horizonte, y que en sus mas mínimos detalles nos representa la memoria con una desgarradora precision.

¡Cuántas veces al oír preludiar una cancion sentimos instantáneamente que se arrasan de lágrimas nuestros ojos! ¡Cuántas veces a la simple vista de una rústica casa, rodeada de copados árboles y enredaderas, al aspirar el perfume de una flor silvestre, al contemplar la ligera golondrina cruzar el espacio, ó oír el melodioso trino de un ave, cubierta por el espeso ramaje del bosque, experimentamos en nuestro ser, algo de vago y misterioso, que nos conmueve profundamente; y es que

la cancion, la sencilla choza, el perfume de la flor, el rápido vuelo y el poético canto del ave, despiertan en nosotros memorias de amor, de ventura, de nuestra pasada niñez, reproducidas admirablemente en sus mas insignificantes accidentes con tal viveza, que hay momentos en que creemos haber retrocedido en el camino de la vida.

Pero el encanto desaparece, y la triste realidad nos hace comprender que hemos soñado, que los pasados goces no volverán, y si vuelven no tendrán para nosotros el encanto que tuvieron, por la sencilla razon de que el tiempo vuela mas que quisieramos, haciéndonos esclamar despechados, como el romántico poeta:

¡Malditos treinta años funesta edad de amargos desengaños!

Pero volviendo al interrumpido asunto, diremos a nuestros lectores, que el baile del Casino mañana y el que se efectuará el martes por la noche en casa del Sr. Molina, que parece segun noticias fidedignas, no será ya de traje, como anunciamos, son las únicas novedades que tendremos en el presente Carnaval.

Se dice, pero no salimos garante de la exactitud de lo que vamos a decir, que se preparan, ó mejor dicho se han preparado alegres giras a los pueblos vecinos que proporcionarán momentos de felicidad y expansion, ¿quién sabe si alguna buena cosecha de memorias? que harán esclamar, andando el tiempo,

¡Oh dulces horas, dulces y alegres cuando Dios quería!

Tambien nos han dicho;—y vaya de dichos—que hoy ha debido tener lugar una sorpresa agradable para el público de esta Capital y extramuros con la bulliciosa y solemne inauguracion... pero es el caso benévolo suscritores, que la persona a quien debemos esta noticia nos encargó repetidas veces guardásemos reserva, tanto por que no perdiese su carácter de novedad cuanto por que tal podian venir los dados que no tuviese lugar hasta otro dia, en cuya disyuntiva ya saben ellos y nosotros que el mejor de los dados es no jugarlos. Y vamos a otra cosa, que aunque tambien de juego no tiene nada de reservado.

Es el caso, amigos lectores, que no hará un siglo vino a estas tierras cálidas, procedente de un lugar, de cuyo nombre no queremos acordarnos un alegre, francote y decididamente castita, que no contando con muchos bienes de fortuna se habia decidido a pasar el charco por mejorarla, oyendo los consejos de cuatro amigos y vecinos suyos que se las prometian muy felices, sin haber estudiado en Salamanca, y sin haber leído otros libros que los que buenamente llegó a haber a la mano y en los del estante polvoriento y desvencijado de un pariente preceptor del pueblo, la vera efigie del licenciado Cabra, pudo sin embargo hacerse un caudal de instrucion, leyendo, ó mejor dicho, devorando con avidez en los ratos que sus ocupaciones se lo permitian, la historia de los doce pares de Francia, el Bertoldo, el Amadis de Gaula y otros por el estilo; encontrando tanto placer en los relatos de sus páginas maravillosas, que se pasaba las noches, a semejanza de D. Quijote, de claro en claro, y los dias de turbio en turbio, aprendiéndolas de memoria sin omitir coma ni punto.

El afán que por lo maravilloso se desarrolló en su cabeza con la lectura de tales libros y algunos consejos de amigos influyeron mucho en el destino de su vida. Por no sabemos que causa fué a Madrid—¿quién es el mortal que no ha ido a la corte!—y cástate a nuestro héroe con tamaño boca abierta, oyendo las coplas de los ciegos, donde se cuentan cosas que espeluznan, ó ya asistiendo, gracias a ciertos ahorros, a las comedias de magia de la tarde, con otros compañeros y paisanos suyos. Aquellas eran para él la realidad de lo que habia leído; allí se estasiaba, y puede decirse que desde que encendian la lucerna, en que se poseionaba del lugar correspondiente, hasta que le abandonaba a consecuencia de alguna demostracion algo brusca de un dependiente del teatro, no habia pestañado, ni variado de posicion, ni pronunciado la mas insignificante palabra, ni pensado siquiera, por que la admiracion le impedia ni verse, hablar ni aun reflexionar sobre lo que veía y escuchaba: era una estatua, un ente digno de estudio, que estaba diciendo a tiro de ballista... ¡paleta!

Pero no está aquí lo mas interesante de nuestra historia. Un dia ó noche, que en eso no estamos muy enterados, ni hace al caso, hubo de acercarse a una plaza en que cierto maese Pedro, rodeado de un apiñado auditorio, enseñaba, con su cuenta y razon, un titir-mundi, y entre lo que mas hubo de impresionarle fueron las siguientes palabras:

«Ahora verán ustedes la gran torre de Biondo en China, con tantas ventanas como dias tiene al año.»

Indagar el sitio donde estaba tal portentoso y embarcarse para Filipinas fué todo uno. Llega, pide le conduzcan al sitio consabido, pero... ¡Que horror! aquello que está viendo con espantados ojos no es lo que le habian dicho; le han engañado de la manera mas solemne; la torre que contempla no tiene las ventanas que se decían ni con mucho, y por mas que cuenta y recuenta no pasan de diez y seis ó veinte, y gracias.

¡Oh funesto desengaño! ¡Hacer un viage de 6000 leguas para ver esto!...

AVISOS.

Para Tabaco en Albay, saldrá muy pronto el bergantin español DAROCANO, despachado por Ramon G. Calderon. 5

El bergantin-goleta S. VICENTE (a) TURIA, saldrá para Iloilo el lunes a las seis de la tarde, y lo despacha T. B. y Castro. 2

Para Legaspi, saldrá a principios de la semana entrante el bergantin-goleta BRILANTE; admite carga a flete y pasajeros. F. P. Cembrano. 2

Para Iloilo, saldrá en toda la semana entrante el bergantin-goleta SOTERIANA (a) EL GRACIO; admite carga y pasajeros. lo despacha su patron Ramon Borromeo. 2

Para Iloilo, saldrá el bergantin-goleta N. CONSOLACION el domingo venidero; admite flete y pasajeros, y lo despacha su dueño a bordo Pablo Garcia. 1

El bergantin-goleta CERES (a) SAN PABLO, saldrá para Cebu, lo despacha Si-Siap. 4

Subdelegacion de Servidumbre doméstica.

Faltando muchos tributos que recaudar de la servidumbre doméstica se ruega encarecidamente a los amos de casa y establecimientos tengan a bien descontar a los domésticos y remitir su importe a esta Subdelegacion en donde como siempre se facilitará documento que lo acredite. Sta. Cruz 2 de Marzo de 1859. = Marcelino Saas. 4

Obrar y callar y á la prueba se remite.

Cándido Bonifas, retratista, anuncia al público haberse establecido provisionalmente en la calle real de S. Fernando, esquina á la de Riverita donde ofrece un salon a la española y retratos á precios sumamente módicos sobre cristal, ambotipos, sobre charol y papel positivo iluminados como nunca vistos en esta Capital, y espera dar cumplimiento á todos los concurrentes. Igualmente ofrece a las personas de buen gusto que deseen aprender este arte, enseñar en término de un mes, advirtiéndole que se les puede facilitar todo cuanto sea necesario en el mismo establecimiento cuando se encuentran en disposición de ejercitar esta profesion. 21

Retratos fotográficos.

En el establecimiento fotográfico de la calle de Joló, se ejecutan retratos, sobre papel, cristal ó placa.

RETRATOS ESTEREOSCÓPICOS.

en papel y cristal, ambotipos sencillos ó dobles, copias de cuadros daguerreotipos etc., vistas y retratos tarjetas. Se ofrece al público un bonito sertido de cajas de lujo para retratos de mucho gusto, y a los retratos de toda clase se da el colorido á precios módicos. Calle de Joló, la casa junta al cuartel de Seguridad Pública.

Fotografía.

El Sr. D. Antonio Fauchery, uno de los primeros artistas fotográficos de París, viajando por cuenta del gobierno francés, llegará a Manila procedente de Australia en los primeros días de Marzo próximo. 5

El maestro platero D. Natalio Raymundo, que tiene su taller en S. José, doctrina de Binondo, podrá dirigirse á la casa de D. Mariano Próspero y á D. Marcos Francisco Yanti, calle de S. Jacinto, frente a la casa de D. José N. Molina para tratar una obra importante. 5

Se anuncia al público que el dueño de la panadería sita en el barrio de Quiotan, comprehension de Sta. Cruz intenta cerrar la obra por algunos dias por motivo de que la casa está fabricando, y tambien por falta de harina de Europa; y así suplica a los parroquianos de dicha panadería que dignen tomar en otra panadería panes de su gusto. 4

El 28 del mes próximo pasado, se escapó del camarín que está a frente del cuartel de S. P. una muchacha llamada Juana de los Santos, de 16 años de edad. Se suplica a los señores a quienes se presente a servir, se sirvan dar aviso al encargado de dicho camarín quien dará las gracias. 2

Habiéndose escapado de la casa de Rafael Santiago en S. Felipe Neri un muchacho llamado Simon, natural de Cainta, de edad de 45 años poco mas ó menos; el que lo tuviere se servirá anunciarlo en el Boletín oficial para recogerlo el interesado. 5

El que suscribe, suplica á la persona a quien levey a vender un reloj de oro de repetición y escape de áncora, que tiene en el sostén de la orilla un número diez y ocho con cadena de oro, y ha sido sustraído antes de las ocho de la mañana de hoy; se digne detener al que lo efectúe y avisar á la calle Real núm. 9, donde será sumamente agradecido ó gratificado. Juan Martinez Cherneto. 5

Los que quieran lastre y tambien agua para sus buques, véase al que suscribe, primera casa en el sitio de Murallon dirigiendo a la farola. Benedicto Villanueva. 4

Relojería inglesa.

D. José S. Lattey, cronometrista y relojero de Londres. = Calle de S. Vicente, casa grandecera de la calle Nueva. En la calle de Anda núm. 10, se cede una habitacion con asistencia. 5

ALQUILERES.

En la calle de S. Jacinto y en la casa inmediata al rio, detras de la fábrica de chocolate, donde estuvo la Alcaldia 2ª de la provincia de Manila, se alquila una espaciosa bodega, propia para depositar efectos de comercio, por tener un magnifico embarcadero. Los que deseen hacerse de ella pueden entenderse con la señora que la habita.

COMPRAS Y VENTAS.

Letras sobre Hong-kong, por Philips, Moore y C.ª

Letras sobre Londres á 6 meses vista por Smith, Bell y C.ª

Fábulas en verso castellano por Samanigo, compendio dialogado de la historia de España compuesto para uso de los niños. Tienda Chuidian. 5

Se venden en la hacienda de Balingtag, provincia de Zambales unas 450 cabezas de ganado vacuno entre 1.ª, 2.ª y 5.ª. 6

Arroz y palay de todas clases y precios, se vende por mayor y menor en la calle de la Audiencia núm. 4. 5

Por ausentarse su dueño se vende casi de vaide la única y mejor de todas las catesas de Manila. = Calle de S. Jacinto núm. 4 á la izquierda de la Confitería Gaditana. 5

En la tienda del Madrileño, se han recibido una partida de adornos con sus pulseras de colores muy bonitos para señoras, sombrillas de lujo, velos y mantillas bordadas, devocionarios completos para misa, coral abillantado, cortes de pantalones de lana dulce, chalecos de raso negro labrado, id. de colores, perca fina fina de varios colores sacos de noche, mancuernas y botones esmaltados para camisas ojales para cazado, niños borones y mudicas vestidas y desuadas. 8

En la sastrería de Justo Reyes, calle Real de Manila núm. 47, se encuentran ropas hechas, ranglan de alpaca y merino negro. 5

Fideos frescos.

Acabados de descargar de la fragata Magnolia y acondicionados en cajitas de 1/2 arroba y 1/4 arroba se encuentran de venta en el nuevo almacén del Sol al pié del puente de Binondo y en el almacén interior calle de Cabildo número 8 á precios convencionales; advirtiéndole que dichas cajitas contienen dos clases. 5

Por la tercera parte de su precio, se venden en el almacén de D. J. N. Molina, Escolta, y el de encuadernaciones calle Real, en Manila, varios libros de jurisprudencia, latinitad, militares y entretenimiento. 2

La antigua casa Guillet, tiene el honor de anunciar á los R. padres que hay de venta de ropas completas, bordadas de oro con materiales de España y piedras mezcladas en el bordado. Tambien hay de venta materiales para bordadores de oro y plata fina á precios muy arreglados. Se anuncia que la casa Guillet sigue los negocios, bajo la firma de Th. Meyer. 45

Interesante á los propietarios.

Acaban de recibir en el almacén de Don J. N. Molina, Escolta, magnificas cerraduras inglesas de patente, que se darán sumamente baratas. 2

Cotonia blanca americana.

Se vende en la tienda del finado chino Josan, calle Rosario, tienda núm. 42 frente de la casa de D. Antonio Tong. 5

Se vende una araña recién construida y igerá con su pareja de castaños y guarniciones: de su precio dará razon D. Innocencio Morales y Leon en su casa en San Miguel, situada junto al rio Pasig frente a la Convalescencia. 2

Se venden en la calle de S. Jacinto del pueblo de Binondo, en donde está la Confitería Gaditana, cuatro carruajes, dos relojes ingleses de oro de los autores Frenchi y Samuel, y varios muebles todo barato y en buen estado. 2

En el martillo de D. J. N. Molina, se vende una elegante carretela de última moda, acabada de construir y de mucho gusto en 500 ps (oro). Idem un carruaje de última moda y en buen estado en 200 ps (oro). 2

Variados objetos de alabastro para adornos de salas y mesas: daran razon en la calle Nueva núm. 27. 5

Se vende un caballo moro melado, jóven, de gran alzada y muy manso propio para montar ó carruaje. = Ganao núm. 5. 2

En los almacenes La Ciudad de Manila en la Escolta, se vende un cronómetro bueno. 4

Los que suscriben com-

gran plata al 44 p^o por mayor. J. M. Tuason & C.ª

Puesto público de cambio DE MONEDAS

Situado en la Escolta, fábrica de Jabones Hoy se compran onzas á \$ 44-2 rs. Se venden á \$ 44-4 rs.

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 17. Onzas se compran á \$ 44-2. Onzas se venden á 44-4

Cambio de monedas.

Calle de Anloague núm. 3. Onzas se compran á \$ 44-2 rs. Se venden á \$ 44-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de Manila, almacén de la Fortuna. Se compran onzas á \$ 44-2 rs. Se venden á \$ 44-4 rs.

Villa de París.

Calle Real de Manila núm. 37. Se compran onzas á \$ 44-2 rs. Se venden á \$ 44-4 rs.

Medios aderezos de uvas con perlas finas y hojas de esmalte verde, clavos, alfiler y aretes variados con esmalte, perlas, esmeraldas, rubies, puños de baston de esmalte Y. Routhier, plaza S. Gabriel. 4

El que suscribe, calle de Anloague n.º 47, ha recibido por la Sola un gran surtido de bebidas extranjeras como vinos de Burdeos, Champaña, Cognacs de águila y de huvas plateadas, Ginebra, Ajenjo y Vermuth. Ha recibido tambien Cognacs en barriles y una infinidad de latas de Sardinias, Verduras y Carnes que se despacharán por lotes grandes y pequeños Edmond Planchut.

En el Murallon, almacén de los Marinos, hay de venta arroz ordinario á 42 rs. cavan. Se venden dos parejas de gran trote en la calle del Arzobispo núm. 4

En la calle de Recoletos núm. 1, se vende un carruaje con su pareja. Pianos verticales acabados de llegar por la barca española Paz, se venden por Finday Richardson y C.ª

Se vende 600 sacos trigo de Bengala. Finday Richardson y C.ª Lingotes de venta 500 quintales: daran razon en Manila calle Real núm. 7, esquina á la de Palacio.

El almacén de vinos, comestibles y otros efectos, en la calle de Anloague casa número 3, vende: Aguardiente de 36 grados á 180 ps. pipa, 7 ps. arropa y 4 rs. botella. Aguardiente de 28 grados á 130 ps. pipa y 20 ps. barril de 3 arrobas.

Anisado de Mallorca, 1.ª calidad á 5 1/2 ps. damajuana de una arroba sin casco. Anisado corriente á 3 1/2 ps. damajuana de una arroba sin casco.

Vino tinto á 3 1/2 ps. damajuana de una arroba y 1 1/2 rs. botella sin cascós. Id. moscatel á 8 y 6 ps. damajuana de una arroba y 3 y 4 rs. botella sin cascós.

Id. Jerez desde 5 hasta 12 ps. damajuana de una arroba y 2, 3, 4 y 6 rs. botella sin cascós. Id. Málaga á 5 ps. damajuana de una arroba y 3 rs. botella sin cascós.

Id. Guindas á 7 ps. damajuana de una arroba y 4 rs. botella id. Ginebra á 9 ps. caja de 15 frascos dobles, 7 ps. de 15 frascos tamaño corriente y 4 ps. de 12 frascos medianos.

Cofac del Águila á 7 ps. caja de 12 botellas. Licores á 7 1/2 ps. caja de 12 botellas y 5 rs. una. Marrasquino á 7 ps. caja de 12 frascos y 5 rs. uno.

Garbanzos á 4 ps. arropa. Chicharos y lentejas á 3 ps. arropa. Aceite de olivo á 20 rs. botija de 1 1/2 arroba. Chorizos y morcillas á 20 rs. lata de 1 1/4 arroba. Coliflores en aceite 2 ps. lata de 1 1/4 arroba. Salchichon de Marsella á 10 rs. libra.

Mantequilla á 4 rs. libra. Pasas á 10 rs. lata de 5 libras. Almendras á 8 ps. arropa y 3 rs. libra. Avellanas á 4 ps. arropa y 10 rs. ganta. Encurtidos á 3 y 6 rs. frasco.

Aceitunas á 2 ps. cuñete de 3/4 arroba. Orégano y laurel á 2 rs. libra. Pimenton á 3 rs. libra. Anchoas de 2 y 3 ps. cuñete.

Alcauciles á 7 rs. lata de 3 libras. Atun encobollado á 7 rs. lata de 3 libras. Sardinias fritas á 2 1/2 rs. lata grande y 1 1/2 rs. lata pequeña.

Bacalao á 20 ps. quintal y 6 ps. arropa. Sardinias prensadas á 12 rs. el ciento. Alhucema á 2 ps. arropa y 1 real libra. Frascos de guindas y uvas en aguardiente á 12 rs. uno.

Taponos de corcho para botellas á 3 rs. el ciento. En la habitacion alta del antiguo almacén del Sol, situado á la entrada de la calle de Joló en Binondo, hay de venta para señoras, mantillas, velos y mitones de malla con abalorios que son los de última moda, y para caballeros toscanas de un gusto enteramente nuevo. 4

En la calle de Palacio núm. 16, se vende una pareja de caballos alzanes de azada, buena estampa y fuertes, y tambien algunos muebles. 4

Botica de D. Jacobo Zobel

Manila. VINO DE ZARZAPARRILLA DEL DR. ALBERTO Médico de la facultad de París, maestro de Farmacia, ex-boticario de París, profesor de medicina y botánica etc. etc.

Remedio eficazísimo para curar radicalmente las enfermedades venéreas.

Antes del descubrimiento de esta preciosa medicina se deseaba encontrar un medio que obrase igualmente en todas las constituciones que fuese seguro en sus efectos, y estuviese exento de los inconvenientes que con justicia se atribuyen al mercurio, y á otras preparaciones que se han empleado hasta ahora como anti-venéreas. En el dia se puede mirar como resuelto el problema de hallar un remedio simple, fácil y podernos decirlo sin exajeracion, infalible contra todo mal venéreo por mas antiguo e inveterado que sea.

Los herpes, granos, manchas, picores, etc., ya provengan del vicio venéreo degenerado trasmitido por heredamiento, como sucede las mas veces, ó ya procedan de cualquiera otra causa accidenta ó hereditaria, pueden combatirse con ningun medio tan eficaz como el vino de zarzaparrilla, y cede constantemente por ser esta preparacion primero de todos los depurativos.

Casa GUICHARD é HIJOS, Escolta. Efectos legitimos franceses, a saber: Vinos de Burdeos tintos y blancos en cajas de 42 botellas.

Aguardiente coñac del sol, marca PETIT OZON, así como de J. ROBIN & C.ª Aceite de olivo refinado, superior, en cajas de 42 botellas.

Sardinias con tomates, las mismas en aceite y salmón en id. Verduras y legumbres de muchas clases. Carnes y aves diversas.

Esquisitas latas conservas marca PHILIPPE & CANARD Nantes.

Se ha recibido una nueva partida de a hajas con brillantes, esmeraldas, rubies, medios aderezos, cruces de rubies, esmeraldas, zafiros y ópalos con diamantes, cruces de brillantes, id. con diamantes, y otras variadas a hajas para señoras, caballeros y niños.

SE AVISA TAMBIEN A LOS PLATEROS que se han recibido piedras sueltas rubies, esmeralda, topacio de 4.ª y rosados id. ordinarios, agua-marina, topacio blanco, etc. = Plaza de S. Gabriel casa del Sr. Y. Routhier. 4

En la fábrica de Jabones situada en la Escolta, se venden acabados de recibir los efectos siguientes:

Cerveza superior 42 ps. barrica de 4 docenas. Aceite de oliva español refinado caja de 4 botellas grandes 4 pesos. Anisado superior á 4 pesos. Aguardiente espíritu 56º á 7 pesos.

Jabones de olor superiores caja de 6 pastillas grandes 6 rs. y otra multitud de comestibles. Arroz por cavanos á 2 ps., 2-4 y 5 ps.

Se vende por el que suscribe en la casa frente a la iglesia de Sta. Cruz brocado recién llegada de Cebu de la mejor calidad menudo ó por partida á cualquier hora del dia. Francisco Vicente

Se vende una hermosa y elegante araña sin igual, legítima americana en la calle de S. Jacinto núm. 51

En el establecimiento de la señoras y niñas de Fortich, calle Cruz de Dolores del pueblo de Sta. Cruz, hay un piano de corte antiguo de venta en cincuenta pesos oro.

Teatro tagalo de Tondo.

GRANDES FUNCIONES. Para hoy domingo, lunes y martes de Carnaval, á las siete en punto de la noche, se pondrá en escena la famosa tragedia, dividida en tres partes, titulada:

OROSMAN Y ZAFIRA. Con los ricos trajes y demas aparato que requiere su argumento. Despues de cada funcion se ejecutará:

EN LA 1.ª NOCHE 1.º El duo del Baron y el Conde en Las vestidas del Archiduque. 2.º El bolero núm. 4. 3.º El paso húngaro por dos discípulos del Sr. Appiani.

EN LA 2.ª NOCHE. 1.º Por aficionados el coro del fandango de la zarzuela Por seguir á una muger. 2.º Baile nacional. 3.º El trompetin y la griseta.

EN LA 5.ª NOCHE. 1.º El duo de Pipo y Lineta en la ópera La gaza-ladra 2.º El paso de los novios por dos discípulos de Appiani. 3.º El polichinela.

Los billetes se despachan desde el sábado en el puesto de la Soda y en el mismo teatro.

Precios de las localidades. Palcos y lunetas. 5 reales. Entrada general. 1 1/2 rs.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.